ASUNTO: Adjudicación del contrato de los servicios para la realización, emisión y grabación de las sesiones plenarias y otras actuaciones municipales por Internet, y realización de un sistema de Video-Actas.

EXPEDIENTE: 43/2013.

Con fecha 27 de diciembre de 2013 la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo relativo al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 43/2013, relativo a la contratación del servicio los servicios para la realización, emisión y grabación de las sesiones plenarias y otras actuaciones municipales por Internet, y realización de un sistema de Video-Actas, y atendido que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del día 8 de noviembre de 2013, se aprobó la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente con cargo al Presupuesto Municipal para el año 2014.

2º.- Enviadas invitaciones a las empresas:

- PROVIDEO INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.
- TELEFÓNICA
- IECISA
- CSA
- NOVAELEC SISTEMAS, S.L.
- PLEXUS
- INNEVENTO
- INDRA
- WOLTERS KLUWER
- EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U.
- CIVER 2000 PROYECTOS, S.L. (TELEDIFUSIÓN)

Se recibieron proposiciones de las siguientes empresas:

- PROVIDEO INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.
- EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U.
- CIVER 2000 PROYECTOS, S.L. (TELEDIFUSIÓN)

3º.- Efectuada la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se obtiene el siguiente resultado:

| Empresa | Juicio Valor | Precio | Nº Eventos | Precio unitario Tipo I | Precio unitario Tipo II | Mejora Tpo. Respuesta | Mejora Tpo. Resolución | TOTAL |
|---------------|-----------------|--------|------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|-------|
| EMCO | 29,58 | 7,39 | 5,76923077 | 9 | 6 | 5,00 | 10,00 | 72,74 |
| CIVER 2000 | 28,25 | 20,00 | 15 | 0,95 | 0,51 | 1,28 | 4,00 | 69,99 |
| PROVIDEO | 13,58 | 0,00 | 0 | 0,90 | 0,25 | 0,00 | 0,00 | 14,73 |

Por lo que la Mesa de la contratación propuso la adjudicación del contrato a EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U., al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

4º.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2º, aparado 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre) el órgano competente para la adjudicación es la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar a la empresa EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U., con CIF B47370853, el contrato de los servicios para la realización, emisión y grabación de las sesiones plenarias y otras actuaciones municipales por Internet, y realización de un sistema de Video-Actas, en el importe de 31.045,15 € y 6.519,48 € correspondientes al IVA, que se aplicará a la partida 01/9201/22799, siendo el precio de los eventos del Tipo I que se define en el Pliego de Prescripciones Técnicas, doscientos once euros con setenta y seis céntimos de euro (211,76 €), por evento, y el de los eventos del Tipo II de cincuenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos de euro (52,94 €), cada evento, de acuerdo con lo establecido por el adjudicatario en su oferta.

Segundo.- El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta del adjudicatario.

El contrato comenzará el 1 de enero de 2014, y tendrá un plazo de duración de un año, prorrogable por un año más.

Tercero.- La empresa adjudicataria ha aportado la documentación acreditativa de su personalidad, capacidad y solvencia, y ha constituido garantía definitiva por importe de mil quinientos cincuenta y dos euros con veintiséis céntimos de euro (1552,26 €).

Cuarto.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para lo que se requerirá oportunamente al adjudicatario.

Quinto.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y publicar en el Perfil del Contratante."

Valladolid, 27 de diciembre de 2013